CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Conforme lo estipula el Manual de Contratación de la empresa adoptado por la resolución No. 0185 de fecha 20 de marzo de 2026.

"(...) ***CAPÍTULO II***

Cuantías y umbrales en SMMLV. Artículo 26°. Clasificación por cuantías. *Para efectos de este Manual, las cuantías contractuales se clasifican así:* ***26.1. Menor Cuantía Empresarial:*** *Hasta 170 SMMLV. (...)"*

"(...) ***CAPÍTULO III***

c) ***Contratación Directa Empresarial:***

"(...) ***Artículo 27°. Procedencia de la contratación directa.*** *Procederá la contratación directa empresarial en los siguientes casos:* ***27.1.*** *Cuando la cuantía no supere la Menor Cuantía Empresarial. (...)".*

CONDICIONES EVALUADAS:

Que de conformidad con la verificación de los soportes presentados por el Proponente **FABIAN RICARDO FERNANDEZ CERCHIARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.435.892 expedida en Valledupar, se pudo constatar que cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato a celebrar, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIVISIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA FORMULACIÓN, DISEÑO Y REVISIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P. – EMDUPAR S.A. E.S.P.**

EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA	Revisada la propuesta presentada por el proponente **FABIAN RICARDO FERNANDEZ CERCHIARO** se evidencian las siguientes experiencias: • Aporta certificación de fecha 15 de octubre 2005, expedida por la CONSTRUCTORA HERNANDEZ Y MARTINEZ ASOCIADOS LTDA identificada con el número de NIT. 830.111.838-2, donde certifica que el ingeniero **FABIAN RICARDO FERNÁNDEZ CERCHIARO** trabajo en la empresa como INGENIERO RESIDENTE. • Aporta certificación de fecha 6 de noviembre 2006, suscrita por el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de La Paz -Cesar, donde certifica que el ingeniero **FABIAN RICARDO FERNANDEZ CERCHIARO** realizó trabajos para la alcaldía municipal mediante el contrato de obra pública No. 013 de 2006, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) ALCANTARILLAS TIPO PUENTE SOBRE LA CUNETA PARALELA A LA CARRETERA NACIONAL EN LA AVENIDA LA PAZ – VALLEDUPAR FRENTE A LA ESTACIÓN ISA LA PAZ CARRETERA MUNICIPAL DE LA PAZ – CESAR. • Aporta certificación de fecha 15 de enero de 2005, expedida por el Instituto para el Desarrollo Sostenible -IDS de la Universidad del Norte División de Ingenierías, donde el ingeniero **FABIAN RICARDO FERNANDEZ CERCHIARO** participó como INGENIERO LABORATORISTA, en el proyecto de evaluación y recuperación del lago del cisne en la ciudad de Barranquilla.

	• Aporta certificación de fecha 20 de julio de 2006, suscrita por el ingeniero civil WILLIAM ALMENAREZ CAMPO donde certifica que **FABIAN RICARDO FERNANDEZ CERCHIARO** laboró como ingeniero residente de interventoría en el contrato No. 3218 de 2005 del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) territorial Magdalena, cuyo objeto es. INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO DE LA VIA PLATO – PUEBLO NUEVO. PR 0+0000 al PR 86+0700. • Aporta certificación de fecha 5 de febrero de 2007, expedida por el jefe del departamento técnico operativo de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR SA ESP, donde el ingeniero **FABIÁN RICARDO FERNÁNDEZ CERCHAR** en calidad de contratista ejecutó el contrato No. 072 de 2006, cuyo objeto es: AMPLIACIÓN Y PROLONGACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 19D ENTRE CALLE 7B Y 7D EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. • Aporta certificación de fecha 6 DE ENERO DE 2009, expedida por el CONSORCIO LA CEIBA, donde **FABIÁN RICARDO FERNÁNDEZ CERCHAR** se desempeñó como Ingeniero Residente de Obra en el municipio de San Diego – Cesar, en el contrato de obra No. 020-2007, cuyo objeto es: AMPLIACIÓN Y PROLONGACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO. • Aporta certificación de fecha 5 de febrero de 2008, suscrita por el ingeniero JOSE DOMINGO MEDINA ROMERO, donde certifica que **FABIÁN RICARDO FERNÁNDEZ CERCHAR** laboró como ingeniero residente, en el desarrollo del contrato No. 002 de 2007, cuyo objeto fue la interventoría para el mantenimiento de la vía Palenquillo – La estación en el municipio de Gamarra, Departamento del Cesar. • Aporta certificación de fecha 10 de septiembre 2009, expedida por ARQUITECTURA URBANA LTDA, donde certifica que **FABIÁN RICARDO FERNÁNDEZ CERCHAR** se desempeñó como Ingeniero Residente de Interventoría en el proyecto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DIFERENTES PARQUES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL. • Aporta certificación de fecha 26 de julio 2009, suscrita por el gerente del CONSORCIO CONSTRUCTORES VIALES, donde **FABIÁN RICARDO FERNÁNDEZ CERCHAR** se desempeñó como ingeniero residente de obra en el contrato licitación pública No. 0000003-2008 No. 167 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS TERCERIAS DE LAS VIAS LA Y DE LOS MANGOS – LA GUARUMBERA Y LA YE SAN ANTONIO – MANIZALES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. • Aporta certificación de fecha 17 de diciembre de 2009, suscrita por el secretario del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Territorial de La Paz – Cesar, donde el señor **FABIÁN RICARDO FERNÁNDEZ CERCHAR** suscribió un contrato con el municipio de La Paz, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO

	ASFALTICO EN LA CRA 2 ENTRE CALLE 6 Y TRANSVERSAL 4 Y LA CRA 6 ENTRE CALLES 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR. • Aporta certificaciones contractuales expedidas por la Directora Territorial Cesar del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), donde el señor **FABIÁN RICARDO FERNÁNDEZ CERCHIARO** suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios: contrato de prestación de servicios No. 2530 de 2023, 0378 de 2024, 1178 de 2024. • Aporta certificaciones contractuales expedidas por la Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), donde el señor **FABIÁN RICARDO FERNÁNDEZ CERCHIARO** suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios: contrato de prestación de servicios No. 0917 de 2025, 0914 de 2026.

Analizados los aspectos establecidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 08906102026 de fecha 6 de octubre de 2026, certifico que el Proponente **FABIÁN RICARDO FERNANDEZ CERCHIARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.435.892 expedida en Valledupar, cuenta con la experiencia relacionada y determinada por la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., lo cual lo hace idóneo para la ejecución del contrato a celebrar. Así mismo, dejo constancia de que he verificado los documentos soporte que respaldan la propuesta presentada.

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Atentamente,

ANTONIO RAMÓN NIETO LÓPEZ
Agente Especial de EMDUPAR S.A.E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Jose Lucas Molina Daza	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Marcela Beltrán Celedón	Profesional Especializado	
Aprobado por:	Martha Monsalve Peralta	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de Agente especial.			